



4ª Convocatoria de propuestas UIA – Urban Innovative Actions

[Fecha publicación: 15/10/2018]

| | |
|--------------------------------------|---|
| Entidad convocante: | <p>Dirección General de Política Regional y Urbana – FEDER, Comisión Europea.</p> <p>La Comisión ha designado a la región Hauts-de-France como Entidad Delegataria.</p> |
| Objetivo: | <p>El objetivo principal de la Iniciativa UIA es encontrar y probar soluciones nuevas para problemas relativos al desarrollo urbano sostenible que resulten relevantes para el conjunto de la Unión.</p> |
| Proyectos | <p>Los proyectos que recibirán esta ayuda serán innovadores, de alta calidad, diseñados y desarrollados con la participación de partes interesadas clave, orientados a los resultados y transferibles.</p> <p>La Comisión financiará proyectos piloto que sean demasiado arriesgados para recibir financiación mediante fórmulas de financiación tradicionales, a condición de que sean muy innovadores y experimentales</p> |
| Líneas de actuación subvencionables: | <ul style="list-style-type: none"> - Transición digital: habilitar y materializar soluciones acerca de ciudades inteligentes, posibilitar y poner en marcha soluciones de administración electrónica, generar valor mediante el acceso justo y gratuito a datos, acelerar la adopción de tecnologías digitales emergentes. - Uso sostenible del suelo, soluciones basadas en la naturaleza: incorporación de infraestructuras azules y verdes basadas en la naturaleza para una regeneración urbana inclusiva y desarrollo urbano sostenible, enfoques innovadores sobre el uso sostenible del suelo y la planificación de la utilización del suelo. - Pobreza urbana: soluciones urbanas relacionadas con problemas como la segregación social, educativa y espacial, pobreza energética, pobreza infantil, mendicidad, seguridad alimentaria y nutricional, condiciones de mala salud y privación de acceso a asistencia sanitaria, regeneración de áreas y barrios desfavorecidos, integración social del pueblo romaní y acceso a los servicios sociales, sanitarios, educativos y otros servicios. - Seguridad urbana: mejora del diseño espacial, planificación urbana y desarrollo de seguridad mediante conceptos de diseño, normalización de procesos y requisitos técnicos, capacitación y desarrollo de destrezas de las comunidades locales, incremento de la preparación intersectorial frente a las amenazas de seguridad, respaldo a víctimas de delitos, evaluación de necesidades individuales y apoyo a la integración de personal marginado, compilación de información y delitos no denunciados y ciberseguridad. |
| | <p>Las líneas de actuación detalladas son recomendaciones,</p> |

pero no pretenden ser preceptivas. Las propuestas sí tienen que estar relacionadas con una de las cuatro temáticas.

Participantes:

Categoría 1: municipios/ayuntamientos cuyas fronteras administrativas correspondan a una única unidad administrativa local y con al menos 50000 habitantes; municipios/ayuntamientos cuyas fronteras administrativas incluyan varias unidades administrativas locales, con un mínimo de 50.000 habitantes y donde la mayoría (más del 50%) vivan en ciudades, pueblos o suburbios; aglomeraciones urbanas que constituyan una agrupación de autoridades urbanas oficialmente reconocidas como nivel de gobierno local, compuestas únicamente por ayuntamientos o municipios y a las que los municipios hayan delegado competencias relevantes para el proyecto UIA (en el caso español, por ejemplo, mancomunidades formalmente constituidas).

Categoría 2: cualquier asociación de autoridades urbanas así como las autoridades urbanas individuales sin acuerdos de cooperación formalizados, pero que estén dispuestas a actuar conjuntamente en el marco de la iniciativa UIA. Las asociaciones de autoridades de esta categoría tendrán que designar una autoridad principal, las cuales no podrán ser rurales. Las asociaciones de esta categoría también tendrán que alcanzar el umbral mínimo de 50.000 habitantes.

Presupuesto:

El presupuesto total de *Urban Innovative Action* es de 372 millones de euros. El presupuesto destinado a esta cuarta convocatoria está estimado entre 80 y 100 millones de euros.

La ayuda financiera de la UE no podrá ser superior al 80 % del total de los costes subvencionables del proyecto.

El máximo de ayuda FEDER por proyecto no superará los 5 millones de euros y el plazo de ejecución no superará los 3 años.

Plazo de presentación de solicitudes:

Las solicitudes deben presentarse a más tardar **el 31 de enero de 2019 a las 14:00** (CET).

Más información:

Para más información, enlace a la [convocatoria](#).

[Web de la convocatoria](#).

O bien en la siguiente dirección:

<https://www.uia-initiative.eu/en/contact>

[Proyectos aprobados Tercera convocatoria](#)

Contacto:

- Técnico Superior de Apoyo: Juan José Ramírez Hijosa. Email: jjramirez@jccm.es. Teléfono: 925 28 64 93.
- Jefe de Servicio de Asuntos Europeos: Francisco Javier Pedraza Rodríguez. Email: fjpedraza@jccm.es. Teléfono: 925- 26 94 31.